

TRIBUNAL EVALUARÁ SU FALLO ANTERIOR SOBRE CASO CASTRO CASTRO

# Ministra pide a Corte de San José no hacer oídos sordos a demanda

III Instancia supranacional debe rectificar “veredicto esquizofrénico”, según titular de Justicia

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José (Costa Rica), debería interpretar su resolución sobre el debelamiento del motín en el penal Castro Castro en 1992, ya que se trata de una sentencia incongruente y hasta esquizofrénica que exige al Perú pedir perdón a los subversivos como si fueran víctimas, opinó la ministra de Justicia, Rosario Fernández.

“Esta resulta una actitud incongruente, esquizofrénica. Cada sentencia tiene que ser congruente consigo misma. Cual-



INVOCACIÓN. La ministra de Justicia, Rosario Fernández, reconoce la violencia del debelamiento, pero dice que ocurrió en un régimen no democrático.

quier fallo judicial tiene que hacer gala de la no contradicción”, declaró Fernández. La titular de Justicia recordó que en la lista de víctimas y supuestos beneficiarios de ese fallo de la corte de San José aparecen varios sentenciados por delitos de terrorismo, ya que integraron el movimiento subversivo Sendero Luminoso (SL).

A pocos días de que la instancia supranacional sesione para fallar en el caso de Castro Castro, Fernández se mostró optimista con la posibilidad de que la corte resuelva la demanda interpretativa y acepte los planteamientos del Estado Peruano.

Como se sabe, el Estado interpuso una demanda de interpretación el 16 de marzo del 2007, al objetar que en la sentencia de la cor-

te interamericana se dispusieran reparaciones económicas y un homenaje público para los deudos de los sediciosos que perecieron en Castro Castro. La demanda peruana no busca desconocer las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en dicho centro penitenciario, sino precisar que ellas ocurrieron en 1992, mientras estaba en el poder un régimen no democrático.

“Yo no creo que la CIDH pueda tan fácilmente hacer oídos sordos a este planteamiento, puesto que lo que el Estado Peruano pide es muy razonable”, dijo Fernández, quien reveló que en la demanda de interpretación presentada por el Perú se ha adjuntado copias de las sentencias por delitos de terrorismo que recaen sobre algunos de los beneficiarios del fallo.

El agente del Estado Peruano ante la Corte de San José, Julio Galindo, viajó a la sede de ese tribunal para exponer, el 2 y 3 de agosto próximos, los fundamentos del pedido de interpretación del fallo sobre el caso Castro Castro. ■

## PRECISIONES

Fallo favorecería a ideólogo senderista

III El Comercio reveló, en febrero pasado, que uno de los beneficiados con el fallo de la corte de San José sería Richard Atilio Cahuaya Yuyali, quien hasta el año pasado era el ideólogo de las huestes de Sendero Luminoso en el Alto Huallaga. Cahuaya fue consignado—por la instancia supranacional— como agraviado en el debelamiento del penal Castro Castro.

III Cahuaya Yuyali, quien actualmente se encuentra recluido en ese mismo centro penitenciario, se desempeñó como uno de los lugartenientes más importantes de ‘Artemio’, el máximo cabecilla senderista en el Huallaga.

## nuncaendomingo

► FERNANDO VIVAS

# Asesinato, alcalde malo y otorongos

III SE LES ESCAPÓ EL GAS. “Cuarto poder” cubrió la guerra sucia entre Carlos Torres Caro y Gustavo Espinoza, tráfugas humalistas y amigos peleados. El primero mandó—según lo admite en un audio ante Javier Velásquez Quesquén que quiso amarlo con Espinoza—que su asesor Humberto Landeo denuncie que su colega lo había mandado a golpear. Entrevistado por Maribel Toledo, Landeo hoy se retracta. Y Espinoza grabó al lobbista argentino Sergio Cayrús revelándole que Carlos Torres Caro

le había pedido dinero—10.000 dólares— para facilitarle a unos empresarios dedicados al gas natural una palanca en el Ejecutivo con el argumento de “el Apra me debe la vida”. Hizo bien CP en pedir que se investigue la denuncia de Espinoza y en criticarlo por sus métodos (él fue quien denunció a Alejandro Toledo como supuesto violador).

III NIÑA VÍCTIMA. La muerte de Sandrita, en Chíncha, es el más dramático caso policial de los días pasados. Los dominicales han teni-



TRAGEDIA Y LECCIÓN. El crimen de Sandrita, en Chíncha, no solo llama a la acción policial sino a educar a los niños en su seguridad.

do el tino de no bautizar al homicida como la bestia de Chíncha, pero se les podría pedir que orienten a la población a no exacerbar sus críticas a la policía, como si un caso como este fuera la principal responsable. La negligencia de los adultos en dejar solos a los chicos y en no educarlos para que eviten a los extraños también juega un papel en estos horrores.

III BUENO EN MALA HORA. Se cierra el cerco de las sospechas y denuncias contra Luis Bueno, el alcalde de Chosica, que amenaza a sus críticos y usa su cargo para ofrecer empleos con los que paga favores sexuales, según acusa “Panorama”, como antes lo ha hecho “Día D” y El Comercio.

Juliana Oxenford entrevistó a menores de 18, sin identificarlos, que aseguran haber tenido relaciones sexuales sin preservativo con este funcionario del que se presume—por testimonio de moribundos y de infectados con VIH— que es un irresponsable propagador de la infección. La nota aclaró que no se cuestiona la preferencia sexual de Bueno ni se critica su presunta condición de seropositivo (ello hubiera sido una inexcusable falta de respeto contra la población que vive con VIH), sino el hecho de que exponga a subalternos, abusando de su jerarquía y capacidad para dar dádivas, a un contagio que su pobreza convierte en fatal. “Cuarto poder” sumó más denuncias.

HOY LUNES 11 PM.

“CHIQUITIN”  
METE LA PATA  
EN TIERRA AJENA

LA DEUDA  
QUE NOS DEJO  
VELASCO

LA VENTANA  
*Indiscreta*  
con Cecilia Valenzuela

REPETICIÓN MARTES DESDE LAS 6:30 AM.

FRECUENCIA  
LATINA